



6. RUTA PARA EL PERMISO DE PESCA DEPORTIVA-RECREATIVA

6. Ruta para el permiso de pesca Deportiva-Recreativa

PERMISO DE PESCA DEPORTIVA-RECREATIVA	
Naturaleza de la figura	Permite la práctica de la actividad pesquera con fines de esparcimiento, con las artes de pesca y características autorizadas por la Secretaría.
Requisitos	Los requisitos varían dependiendo de la fuente a la que se acuda: Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables; ante la carencia de su reglamento y conforme al artículo Sexto Transitorio, el Reglamento (expedido en 1999) de la Ley de Pesca de 1992; la publicación de formatos y requisitos en el Diario Oficial de la Federación de 2002; los formatos e información contenidos en la página web de la CONAPESCA; los formatos y requisitos de la página web de trámites del gobierno federal; y en la página e5 la cual solicita requisitos diversos [Ver Anexo 1.6 Permiso de pesca Deportiva-Recreativa] .
Fundamento Jurídico	Artículos 4º, 8º y 27 párrafo sexto en relación con los párrafos cuarto y quinto constitucionales; 1º, 2º, 3º, 4º fracciones XXVI y XXIX, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 11 fracción I, 25, 36 fracción III, 41 fracción VII, 42, 43, 44, 45, 46, 52, 60, 67, 68, 69, 70 y 71 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables; 1º, 3º, 4º, 9º, 12, 13, 14, 15, 15-A, 16, 17, 42, 43, 57 y 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículos 1º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 29, 31 fracción II inciso d), 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93 y 94 del Reglamento (1999) de la Ley de Pesca de 1992.
Ruta Crítica	<p>Paso 1. Presentar la solicitud (formato) debidamente llenada, requisitada y firmada en original y una copia de ésta con todos sus anexos.</p> <p>Tipo de acción: Trámite burocrático. Quién la implementa: La solicitud debe ir firmada por el interesado, o por su representante legal; la presentación de la documentación, la puede hacer cualquier persona.</p> <p>Paso 2. Obtener el documento de "Acuse de Recibo" con el sello de la institución, firma del funcionario que recibió (oficialía de partes) y fecha de recepción.</p> <p>Tipo de acción: Trámite para seguridad jurídica del promovente. Quién la implementa: La persona que haya presentado la documentación.</p>

PERMISO DE PESCA DEPORTIVA-RECREATIVA

<p>Ruta Crítica</p>	<p>Paso 3. (en su caso) De ser notificado de la prevención por falta de algún requisito o dato, o la necesidad de aclaración, habrá de desahogarse esta prevención en términos de los Pasos 1 y 2. (Segundo párrafo del artículo 45 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables) [Ver Anexo 2.9 <i>Diferencia en los plazos y las condiciones para la expedición del permiso</i>].</p> <p>Tipo de acción: Desahogo de prevención.</p> <p>Quién la implementa: El documento de desahogo y la documentación que, en su caso faltase, debe ir firmada por el interesado, o por su representante legal; la presentación de la promoción, la puede hacer cualquier persona.</p> <hr/> <p>Paso 4. Análisis de la procedibilidad de la solicitud.</p> <p>Tipo de acción: Secuela procedimental.</p> <p>Quién la implementa: El personal designado por la autoridad competente (CONAPESCA).</p> <hr/> <p>Paso 5. Emisión de la resolución (respuesta)</p> <p>Tipo de acción: Resolución administrativa que pone fin al procedimiento.</p> <p>Quién la implementa: Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural. [o Comisionado Nacional de Acuicultura y Pesca, conforme al artículo 7º fracción XIX del Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca].</p> <hr/> <p>Tiempo de respuesta: 60 días hábiles, conforme al artículo 45 de la ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables; y a la presentación del pago de derechos correspondientes, conforme al artículo 87 del Reglamento (1999) de la Ley de Pesca de 1992 (Art. 97 7 días hábiles para autorización de cebar y opera Afirmativa Ficta). [Ver Anexo 2.9 <i>Diferencia en los plazos y las condiciones para la expedición del permiso</i>].</p>	
<p>Resultado esperado</p>	<p>Obtención del permiso de pesca deportivo-recreativa.</p>	
<p>Recursos</p>	<p>Humanos</p>	<p>Interesado, y personal de la dependencia encargado de atender el trámite.</p>
	<p>Materiales</p>	<p>Formatos oficiales informes.</p>

PERMISO DE PESCA DEPORTIVA-RECREATIVA

Recursos	<p data-bbox="483 279 634 310">Financieros</p> <p data-bbox="829 279 1479 348">No está contemplado en la Ley Federal de Derechos.</p> <p data-bbox="829 354 1479 535">En la página web e5 menciona los costos, los cuales varían conforme la vigencia del tiempo solicitado en el permiso, que puede ser desde un día, una semana, un mes, un año, y por excursión para viaje por más de 3 días y hasta por un año.</p> <p data-bbox="829 575 1479 644">Costos según la página web trámites del gobierno federal:</p> <ul data-bbox="829 684 1479 1052" style="list-style-type: none">▪ Permiso individual de pesca deportiva-recreativa para un mes \$549.00▪ Permiso individual de pesca deportivo-recreativa para un año \$733.00▪ Permiso individual para pesca deportivo-recreativa para una semana \$366.00▪ Permiso individual de pesca deportivo-recreativa para un día \$146.00▪ Permiso individual de pesca deportivo-recreativa para excursión \$1042.00 <p data-bbox="829 1094 1479 1236">Los montos que se señalan en la página web e5, por los conceptos antes mencionados, son diferentes a los que ofrece la página del gobierno federal de trámites</p> <p data-bbox="829 1276 971 1308">Costos e5:</p> <ul data-bbox="829 1350 1479 1717" style="list-style-type: none">▪ Permiso individual de pesca deportiva-recreativa para un mes \$565.00▪ Permiso individual de pesca deportivo-recreativa para un año \$754.00▪ Permiso individual para pesca deportivo-recreativa para una semana \$377.00▪ Costo del permiso individual de pesca deportivo-recreativa para un día \$150.00▪ Permiso individual de pesca deportivo-recreativa para excursión \$1073.00 <p data-bbox="829 1759 1479 1866">[Ver Anexo 2.11 Falta de certeza jurídica en el pago de derechos y en el plazo para la expedición del permiso]</p>
----------	--

Los montos presentados en este documento y los anexos por concepto de pagos de derechos corresponden a la Ley Federal de Derechos del ejercicio fiscal 2020.